



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00388** -2012-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 20 ABR. 2012

VISTO.- El Informe N° 997-2012-OSLO/GM/MPMN fecha 16 de Abril del 2012, mediante el cual se solicita la aprobación mediante resolución del Expediente de Liquidación Técnica-Financiera de la Obra: "Mejoramiento Parque del Niño y Losa Deportiva del Centro Poblado Menor Villa Los Ángeles, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua"; Informe emitido por la Gerencia de Asesoría Legal; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 722-2007-A/MUNIMOQ; de fecha 15 de Octubre del 2007, se aprobó el Presupuesto para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento Parque del Niño y Losa Deportiva del Centro Poblado Menor Villa Los Ángeles, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua", con un presupuesto base de S/.148,476.51 nuevos soles; y con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, a ejecutarse bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa; mediante Resolución de Alcaldía N° 01007-2008-A/MUNIMOQ; de fecha 06 de Octubre del 2008 se aprueba el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 con un plazo de ejecución de 48 días calendarios, mediante Resolución de Alcaldía N° 389-2008-A/MUNIMOQ; de fecha 15 de Abril del 2008, se aprueba el Expediente de Ampliación Presupuestal y Ampliación de Plazo N° 02 con un presupuesto de S/. 69,989.65 y plazo de ejecución de 30 días calendarios; mediante Resolución de Alcaldía N° 998-2007-A/MUNIMOQ; de fecha 03 de Octubre del 2007 se aprueba el Expediente de Ampliación Presupuestal y Ampliación de Plazo N° 03 con un presupuesto de S/. 8,756.01 y plazo de ejecución de 11 días calendarios.

Que, mediante INFORME N° 020-2012-TGL-LF/OSLO/MPMN de fecha 26 de Marzo del 2012 el Ing. José Luis Yucra Arce, Liquidador Técnico; y la CPC Tatiana Gallegos Lucana, Liquidador Financiero, profesionales adscritos al Área de Liquidaciones de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remiten al Área de Liquidaciones el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "Mejoramiento Parque del Niño y Losa Deportiva del Centro Poblado Menor Villa Los Ángeles, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua", para su respectiva revisión y evaluación por parte de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos.

Que, mediante Informe N° 222-2012-JMZR-EAL-OSLO/GM/MPMN de fecha 04 de Abril del 2012, la Ing. Julia Zegarra de Rojas remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "Mejoramiento Parque del Niño y Losa Deportiva del Centro Poblado Menor Villa Los Ángeles,



Provincia Mariscal Nieto-Moquegua”, mediante el cual se informa sobre la conformidad de la Liquidación Técnica de la Obra en mención, la cual se encuentra debidamente visada por la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras, para su posterior aprobación.

Que, estando la Liquidación Técnica - Financiera debidamente evaluada por el Comité de Recepción y Liquidación de Obras, es procedente aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la Obra: “Mejoramiento Parque del Niño y Losa Deportiva del Centro Poblado Menor Villa Los Ángeles, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua”, teniéndose que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 191,410.09 (Ciento noventa y un mil cuatrocientos diez con 09/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 226,138.40 (Doscientos veintiséis mil ciento treinta y ocho con 40/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 226,218.44 (Doscientos veintiséis mil doscientos dieciocho con 44/100 nuevos soles).

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, Ley N° 29812 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; La Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN que aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: “**MEJORAMIENTO PARQUE DEL NIÑO Y LOSA DEPORTIVA DEL CENTRO POBLADO MENOR VILLA LOS ÁNGELES, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA**”, cuyo expediente forma parte de la presente resolución; en la cual se tiene que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 191,410.09 (Ciento noventa y un mil cuatrocientos diez con 09/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 226,138.40 (Doscientos veintiséis mil ciento treinta y ocho con 40/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 226,218.44 (Doscientos veintiséis mil doscientos dieciocho con 44/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Comisión respectiva se proceda a la transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración la transferencia contable respectiva.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARCV/A/MPMN
AGC/GAJ/MPMN



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE